

Ciudad de México a 15 de noviembre de 2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza

Presidente de la Mesa Directiva
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura
Presente

La que suscribe **Diputada María Gabriela Salido Magos** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso a), apartado E y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción LXIV de la Ley Orgánica; 1, 2 fracción XXI, 5 fracción I, 79 fracción VI, 94 fracción II, 95 fracción II y 96 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a consideración del Pleno de este H. Congreso, la siguiente:

GS

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA DE CONCIENCIACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RUIDO URBANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sonido es producto de la vibración de un cuerpo, mismo que tiene una armonía, un mensaje y un tiempo, por otro lado, el fenómeno que denominamos ruido carece de estos elementos, por lo que es considerado como todo sonido indeseable que afecta o perjudica a las personas.

Es decir, debemos entender al ruido como el sonido no deseado, éste puede ser generado por uno mismo, o producto de otra persona u objetos, al cual se le denomina “ruido ajeno”; y de la misma forma que el humo de cigarro impropio, tiene un impacto negativo en la salud de las personas en general.

Cabe resaltar que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, se calcula que 1 mil 100 millones de jóvenes de todo el mundo podrían estar en riesgo de sufrir pérdida de audición debido a prácticas auditivas perjudiciales y más de 43 millones de personas de entre 12 y 35 años padecen una pérdida auditiva incapacitante.

Asimismo, de los adolescentes y jóvenes de este grupo de edad de países de ingresos medianos y altos, casi el 50% están expuestos a niveles de ruido perjudiciales a consecuencia del uso de dispositivos de audio personales como reproductores y teléfonos inteligentes.

Como podemos percatarnos el ruido es un fenómeno que se ha convertido en un problema a nivel mundial, mismo que puede ser medido tomando en cuenta diferentes factores, como son la frecuencia del sonido, los niveles generales de presión sonora y la variación de esos niveles con el tiempo; es decir, en general la medida más utilizada para determinar los niveles de ruido son los decibeles. GS

Debemos tomar en cuenta que el ruido es un problema de salud pública, las afectaciones que causa han sido consideradas desde 1970, año en el que se reconoce como un agente contaminante debido a sus efectos en la salud.

Casi 20 años después la OCDE retoma los problemas de la salud por el ruido y sugiere que se impidiera superar los 65 decibeles para evitar afectaciones psicológicas.

Posteriormente, la OMS propone un límite fijo de 55 dB como el nivel de ruido aceptable al aire libre en sus “Directrices para el ruido urbano”.

Ya en el año de 1999 comienza a visibilizarse el llamado ruido urbano, que es aquel generado en categorías ambientales, residenciales, domésticas, y el emitido por todas las fuentes a excepción de las zonas industriales¹.

Siguiendo esas tendencias, se han realizado múltiples esfuerzos para categorizar los niveles de ruido, por lo que, de acuerdo con la OMS podríamos encontrar las siguientes clasificaciones:

Ambiente muy tranquilo, voz baja	40 o menos dB
Ambiente tranquilo, voz alta	50 dB
Ambiente moderadamente tranquilo	60dB
Ambiente ruidoso	70dB
Ambiente muy ruidoso	80 dB
Ambiente insoportable	90 dB
Ambiente perjudicial	110 dB

No podemos dejar que de mencionar que, entre el rango de 90 y 110 dB se considera que se podrían tener efectos sobre la salud del aparato auditivo como la disminución temporal de la capacidad auditiva y la hipoacusia profesional o disminución permanente de la capacidad auditiva.

¹<https://ocw.unican.es/pluginfile.php/965/course/section/1090/Guias%2520para%2520el%2520ruido%2520Urbano.pdf>

Asimismo, el ruido ocasiona otro tipo de afectaciones, como es el incremento del ritmo cardiaco y la presión arterial, gastritis, ataques asmáticos, migrañas, insomnio, ansiedad y estrés. GS

A nivel psicológico, podemos decir que el ruido tiene repercusiones en el sueño, la baja concentración y la disminución del desempeño laboral y físico, al igual que en el nerviosismo, fatiga e inestabilidad emocional.

El rendimiento en las actividades cotidianas es otro punto afectado por el ruido, por ejemplo, el proceso cognitivo en tareas sencillas de corto plazo, aunque se ha observado que con el paso del tiempo y en razón de la exposición a este fenómeno comienza un deterioro en la realización de tareas con mayor complejidad como la lectura, la atención, la solución de problemas y la memorización.

Es preocupante también que el ruido afecta en mayor medida a diversos grupos en situación de vulnerabilidad, como es el caso de las niñas y niños, ya que la prolongada exposición de quienes viven o estudian en zonas de altos niveles de ruido los hace propensos a tener alteraciones en el sistema nervioso simpático, lo cual tiene consecuencias negativas en el estrés y la presión sanguínea.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Actualmente, el ruido se encuentra entre los contaminantes más invasivos en las ciudades, afectando en mayor medida a las grandes urbes. El tránsito de aviones, camiones de recolección de residuos, diversas formas y medios de transporte, equipos y maquinarias de la construcción, de los procesos industriales de fabricación, cortadoras de césped, equipos de sonido ya sean fijos o montados en automóviles, por mencionar sólo unos pocos, se encuentran entre los sonidos no deseados que se emiten a la atmósfera en forma rutinaria.

A nivel mundial el ruido comienza a formar parte de la agenda pública desde hace algunos años, de hecho, desde hace más de 20 años, el último miércoles del mes de abril se conmemora el Día Internacional de la Conciencia sobre el Problema del Ruido, en donde se ejecutan diversas acciones, entre las que se encuentran guardar un minuto sin ruido durante el día para comenzar a apreciar el valor del silencio.

Como hemos narrado en los párrafos anteriores, el ruido se considera un contaminante invisible y generador de diversos problemas de salud tanto física como mental, sin embargo, el gran problema es que no hemos logrado posicionarlo como un tema prioritario del actuar gubernamental y tampoco hemos logrado generar conciencia en la población respecto de la importancia de la disminución de este fenómeno.

No podemos dejar de observar que, de acuerdo con datos de la Procuraduría Ambiental, la contaminación auditiva se encuentra dentro de los tres temas más denunciados ante dicho ente. GS

Asimismo, es importante destacar que en la Ciudad de México se han registrado 350 días con mala calidad de auditiva, lo que se traduce en que sólo 15 días al año podemos tener niveles de ruido urbano tolerables, dichas cifras que posicionan a la capital como una de las cinco ciudades más ruidosas de Latinoamérica²

Si tomamos en cuenta que los vehículos, son considerados como una de las principales fuentes de ruido, no podemos evitar preocuparnos al conocer que en la última década el parque vehicular de la Zona Metropolitana del Valle de México aumentó en un 156%.

Asimismo, de acuerdo a diversos estudios sobre el ruido realizados por la PAOT, el Sistema de Transporte Colectivo Metro ha llegado a registrar hasta 100 decibeles provenientes de los trenes del metro, los vendedores ambulantes y los bocineros.

Es decir, no podemos seguir con esas tendencias, por lo que al margen de las disposiciones legales que regulen la materia, consideramos prioritario que el último miércoles del mes de abril sea conmemorado como el Día de Concientización y Reducción del Ruido Urbano en la Ciudad de México, homologado con la tendencia internacional.

Aunado a lo antes expuesto, cabe destacar que el ruido puede causar efectos sobre el sistema cardiovascular, con alteraciones del ritmo cardíaco, riesgo coronario, hipertensión arterial y excitabilidad vascular, glándulas endocrinas, aumento de la secreción de adrenalina, aparato digestivo, por incremento inductor de estrés, aumento de alteraciones mentales, tendencia a actitudes agresivas, dificultades de observación, concentración y rendimiento, facilitando con esto los accidentes, principalmente vehiculares.

Con respecto a los daños al oído – que suelen ser los más evidentes entre la población- podemos señalar que la pérdida de capacidad auditiva como consecuencia del ruido excesivo no depende de la cualidad más o menos agradable que se atribuya al sonido percibido, ni de que éste sea deseado o no; sino que se trata de un efecto físico que depende únicamente de la intensidad del sonido, sujeto naturalmente a variaciones individuales o respecto del ambiente en el que se generan.

Señalan estudios en la materia que la capacidad auditiva se deteriora en la banda comprendida entre 75 decibeles y 125 decibeles y pasa a ser nivel doloroso, cuando se sobrepasan los 125 decibeles, llegando al umbral de dolor a los 140 decibeles.

² <https://ruidocdmx.com/>

Lo anterior con la finalidad de empezar a generar conciencia en la población, respecto del fenómeno del ruido urbano, y así considerarlo como un problema ambiental y de salud pública que debe atenderse de manera urgente. GS

Así, en el marco de dicha conmemoración, tanto autoridades como ciudadanía deberán emprender acciones tendientes a revertir este fenómeno, a fin de estar en posibilidad de ejercer y disfrutar los derechos de protección de la salud, a un medio ambiente sano y a la ciudad, todos reconocidos por diversos instrumentos internacionales, constitucionales y legales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. El Congreso de la Ciudad de México declara el último miércoles del mes de abril de cada año como el Día de la Concientización y Reducción del Ruido Urbano en la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a 15 de noviembre del año 2022.

Atentamente



Dip. María Gabriela Salido Magos